CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2022, ID N° 415.647
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA"

INFORME DE EVALUACIÓN

Asunción, 13 julio de 2022

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2022, ID Nº 415.647, "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA".**

En ese sentido, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas, ha sido constituido por Resolución CM-EJ N° 72/2022, de fecha 24 de febrero de 2022, conformado por: Abg. Fátima Benítez, Lic. Adriana Pérez, Lic. Alberto Caballero.

La evaluación se realizó de conformidad a las prescripciones establecidas en el art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 2.992/19 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y a las bases y condiciones establecidas para el presente llamado. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 67 del Decreto Nº 2.992/19, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Conforme se desprende del Acta de Apertura, el acto de apertura de sobres se ha llevado a cabo el día 04 de julio de 2022 a las 10:00 hs., en el local del Consejo de la Magistratura, sito en la Calle Eligio Ayala N° 1.420 esquina Pa´i Pérez, de la ciudad de Asunción, la única oferta recepcionada pertenece a la siguiente firma:

EMPRESA	MONTO TOTAL (IVA Incluido)
EMPORIO FERRETERIA S.R.L., RUC Nº 80002756-6	4.570.000.-

Es importante señalar que la apertura de sobres estaba prevista inicialmente para el día 23 de junio de 2022 a las 10:00 hs., en dicha oportunidad fue recepcionada una sola oferta que correspondía a la firma **EMPORIO S.R.L.**, y conforme al Artículo **3º** de la Resolución DNCP N.º **483/2021**, que establece que si solo se hubiere presentado una oferta, no se realizará el Acto de Apertura de Ofertas ni se abrirá el único sobre presentado y que en consecuencia, se deberá prorrogar la apertura de las ofertas mediante la emisión de una Adenda, por tal motivo se procedió a prorrogar la fecha de apertura.

La segunda fecha de apertura fue fijada para el día 29 de junio del 2022, en donde tampoco se ha recibido oferta alguna, a excepción de la perteneciente a la firma **EMPORIO S.R.L,** que había quedado como oferta válida para la próxima apertura y, conforme a la Resolución DNCP Nº **5695/2019** que en su artículo **30** segundo párrafo establece, que si en la segunda fecha prevista para la apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, se podrá proceder a una última prórroga, por lo que se procedió a establecer una nueva fecha para la apertura.

La tercera fecha de apertura fue fijada para el día 04 de julio del 2022, vencido el plazo para la recepción de las ofertas, se pudo corroborar que la única oferta con la que se contaba era la perteneciente a la firma **EMPORIO S.R.L,** que había quedado como oferta válida para la próxima apertura y, conforme a la Resolución DNCP N° **5695/2019** que en su Artículo 30, primer párrafo establece "*En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado.",* se procedió a la apertura del único sobre recepcionado.

2. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Se ha realizado el estudio de las documentaciones presentadas por el oferente, para comprobar el suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el numeral 1, inciso a), del Art. 63 del Decreto N° 2992/19.

El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente Planilla de Verificación:

N°	DESCRIPCIÓN	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
1	Formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados por el oferente.	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Cumple
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple Según constancia SIPE N° 1697669
4	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como acta de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple Según constancia SIPE N° 1697669

Se aclara que todos los documentos indicados como "*Cumple según constancia SIPE*" fueron verificados por este Comité de Evaluación de Ofertas.

3. VERIFICACIÓN DE LAS PLANILLAS DE PRECIOS:

3.1 TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición establecida en el inciso a), núm. 2) del Art. 63° del Decreto N° 2.992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos.

3.2 APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

Teniendo en consideración lo establecido en el PBC, sección *"Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación"*, apartado "*Certificado de Producto y Empleo Nacional*", se ha procedido a verificar la planilla de precios, en caso de que el oferente haya declarado que el producto ofertado es de origen nacional.

Aclaramos que la oferta es única, razón por la cual no es necesario el beneficio del margen de preferencia.

4.VERIFICACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LA FIRMA SELECCIONADA:

Conforme a lo establecido en el PBC, sección *"Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación"*, apartado "*Análisis de los precios ofertados*", se procede a la verificación de los precios ofertados por la firma seleccionada, teniendo en consideración los precios referenciales establecidos para la presente contratación, y se exponen a continuación:

Ítem	DESCRIPCION	Precio Referencial	EMPORIO FERRETERIA SRL	
			Precio Unitario (IVA incluido)	% de la oferta en relación al Precio Referencial
1.	PAPEL HIGIENICO EN ROLLOS DE 50 MTS x 10CM, DOBLE HOJA, NEUTRO, MAXIMA SUAVIDAD, MARCACION PARA CORTE, EN PAQUETES DE 4 UNIDADES. LA ENVOLTURA DEL PAQUETE DEBERA CONTENER LA MARCA VISIBLEMENTE IDENTIFICABLE, LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PRODUCTO.	19.591	19.220	-2
2	SERVILLETA DE PAPEL BLANCO, DOBLE HOJA, EN PAQUETE DE 50 UNIDADES. LA ENVOLTURA DEL PAQUETE DEBERA CONTENER LA MARCA VISIBLE Y LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS	5.187	3.630	-30

Conforme a la verificación, se constata lo siguiente:

- ✓ **EMPORIO FERRETERIA S.R.L,** se observa que el precio del ítem N.° 02 se encuentra fuera del margen de estimación de costos establecidos para el presente llamado.

Por nota CM/CE N° 15/2022 enviada vía correo electrónico en fecha 05 de julio del corriente año al oferente **EMPORIO FERRETERIA S.R.L,** se le ha solicitado que dentro del plazo perentorio de 2 (dos) días hábiles, remitan al Comité de Evaluación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado en el Ítem N° 2, que se encuentra fuera del margen del precio referencial establecido para la presente contratación.

En fecha 06 de julio de 2022, la firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L** remite vía correo electrónico la explicación detallada del precio ofertado, una vez analizado por el Comité de Evaluación se concluye que dicho precio es de ejecución posible.

Habiéndose realizado la verificación de la Planilla de Precios de la única oferta presentada para el presente llamado, y conforme a lo dispuesto en el inc. a), num.3) art. 63° del Decreto N° 2.992/19 se procede a verificar, el cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria:

5. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por el único oferente, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, en base a los documentos que acompañan a las ofertas y los obrantes en el SIPE.

5.1. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACION ESTABLECIDOS EN EL PBC.

Se ha procedido a la verificación de los documentos de carácter formal indicados en el PBC, sección *"REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACION"*, apartado *"Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación"*.

- **SOLICITUDES DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL.**

De conformidad a lo establecido en los Art. 62, del Decreto Reglamentario N° 2.992/19, se ha procedido a solicitar a la firma seleccionada, los documentos de carácter formal, cuya presentación ha sido omitida:

Por nota CM/CE N° 16/2022, remitida en fecha 06 de julio de 2022 vía correo electrónico al oferente **EMPORIO FERRETERIA S.R.L,** se le ha solicitado que dentro del plazo perentorio de 2 (dos) días hábiles, acerquen los siguientes documentos:

✓ *Copias de facturas y/o contratos y respectivas recepciones finales que avalen la experiencia requerida. Verificamos que en su oferta presenta las facturas, pero no las recepciones finales.*

Las documentaciones requeridas al oferente son presentadas por nota en fecha 08 de julio de 2022. El Comité realizó la verificación y el análisis de los documentos recepcionados y pudo concluir que los mismos cumplen satisfactoriamente con los requisitos establecidos en el PBC.

Una vez realizadas las verificaciones pertinentes, el resultado se detalla en la siguiente Planilla de Verificación:

DESCRIPCIÓN	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No aplica
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar.	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario.	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019 y 2020, para contribuyente de IRACIS.	Cumple
Copias de facturas y/o contratos con sus respectivas recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple

5.2 VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en el PBC, sección *"REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACION"*, apartado *"Capacidad Financiera"*, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera de la firma seleccionada:

➢ EMPORIO FERRETERIA S.R.L.				
Ratios de Liquidez				
	2.019	**2.020**	**Suma**	**Promedio**
Activo Corriente	1.511.591.865	1.237.644.524	2,30	**1,15**
Pasivo Corriente	1.266.563.210	1.120.103.604		
Promedio	**1,1935**	**1,1049**		
Nivel de Endeudamiento				
	2.019	**2.020**	**Suma**	**Promedio**
Pasivo Total	1.717.269.468	2.228.828.559	0,63	**0,32**
Activo Total	5.681.974.581	6.716.588.500		
Promedio	**0,3022**	**0,3318**		
Rentabilidad				
	2.019	**2.020**	**Suma**	**Promedio**
Utilidad después de impuestos o pérdidas	682.656.070	523.054.828	1,05	**0,52**
Capital	1.150.000.000	1.150.000.000		
	0,5936	**0,0166**		

ÍNDICES	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
a) Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2019 y 2020).	Cumple
b) Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años (2019 y 2020).	Cumple
c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuesto o pérdidas con respecto al capital. El promedio en los 2019 y 2020, no deberá ser negativo.	Cumple

5.3 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

De conformidad a lo establecido en el PBC, sección *"REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACION"*, apartado *"Experiencia Requerida"*, se ha procedido al análisis de la experiencia de las firmas seleccionadas:

➢ EMPORIO FERRETERIA S.R.L.			
DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO	**AÑO**	**Nº DE FACTURA**	**MONTO TOTAL**
Gabinete Social- Presidencia de la Republica	2020	001-001-003321	1.090.510.-
CSJ- Circunscripción Judicial de Amambay	2021	001-001-0037751	22.093.180.-
TOTAL			**23.183.690.-**
FACTURACION PROMEDIO DE LOS ULTIMOS DOS AÑOS (2020 y 2021)			11.591.845.-
MONTO DE LA OFERTA			**4.570.000.-**
30% DEL MONTO DE LA OFERTA TOTAL, EMPORIO FERRETERIA S.R.L			1.371.000.-

Experiencia	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
Demostrar la experiencia en la provisión de bienes objeto de este llamado con facturaciones de venta y/o contratos con sus recepciones finales por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado para la presente licitación, de los últimos 2 años (2020 y 2021)	Cumple

5.4 VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL

De conformidad a lo establecido en el PBC, sección *"REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACION"*, apartado *"Requisitos de Calificación-Capacidad Legal"*, se ha procedido al análisis de la capacidad legal de la firma seleccionada.

En fecha 07 de julio de 2021, se ha solicitado mediante memorándum a la Dirección de Talento Humano, la verificación en los registros del personal de la convocante y en la base de datos del SINARH, del Representante Legal de la firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**

- Axel Corvalán, CI N. 461.997

La Dirección de Talento Humano a través del Memorándum DTH N° 31/2022, remitido en fecha 08 de julio del corriente presenta el informe solicitado.

Asimismo, se ha verificado en el SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.

El resultado de la verificación se presenta en la siguiente planilla:

DOCUMENTOS	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
1- Formulario de oferta que incluye la declaratoria debidamente firmada.	Cumple
2- Verificación en los registros del personal de la convocante para detectar el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.	Sin registro
3- Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40) de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	Sin registros

A.P. de Chiriff

4- Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	N/A
5- Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	Sin registro
6- Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	Sin registro

6. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

El Cuadro Comparativo de Ofertas se expone en el **Anexo B-02-08**, que se adjunta y forma parte del presente informe.

7. RECOMENDACIÓN

Que, conforme al **Art. 34 Inc. c) de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas** que establece "*…….para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación,* ***no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas****, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación."*

En consecuencia, a todo lo expuesto anteriormente, y de conformidad al Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; el Comité de Evaluación recomienda **Adjudicar** la **Contratación Directa Nº 08/2022, ID Nº 415.647 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA",** a la firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L., RUC Nº 80016709-6,** por un monto total de Gs **4.570.000**.- (guaraníes cuatro millones quinientos setenta mil), IVA Incluido.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

Abg. Fátima Benítez

Lic. Adriana Pérez

Lic. Alberto Caballero

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2022, ID Nº 415,647 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA"

ANEXO Nº B-02-08

Ítem	DESCRIPCIÓN	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.					
		Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	PAPEL HIGIENICO EN ROLLOS DE 50 MTS x 10CM, DOBLE HOJA, NEUTRO, MAXIMA SUAVIDAD, MARCACION PARA CORTE, EN PAQUETES DE 4 UNIDADES. LA ENVOLTURA DEL PAQUETE DEBERA CONTENER LA MARCA VISIBLEMENTE IDENTIFICABLE, LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PRODUCTO.	SUBLIME	Uruguay	Unidad	200	19.220	3.844.000
3	SERVILLETA DE PAPEL BLANCO , DOBLE HOJA, EN PAQUETE DE 50 UNIDADES . LA ENVOLTURA DEL PAQUETE DEBERA CONTENER LA MARCA VISIBLE Y LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS	FLORAX	Brasil	Unidad	200	3.630	726.000
MONTO TOTAL							**4.570.000**

Abg. Fatima Benitez

Lic. Adriana Perez

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Alberto Caballero